

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.-

Visto el oficio elevado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del cual surge que el señor Juan Carlos Severino se acogió al beneficio jubilatorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 719/96 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

Suprimir el cargo de Jefe de Sección en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Sala V-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUAN S. RIZAREÑO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION